



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 1 de 75

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

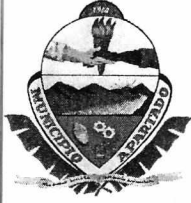
**MODALIDAD:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

**DOCUMENTO:** ESTUDIO PREVIO

**OBJETO:** FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS EN LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN ESCOLAR Y LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

**CIUDAD:** APARTADÓ – ANTIOQUIA

**FECHA:** MAYO DE 2026



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6


**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 2 de 75

## TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 26 Decreto 1510 de 2013.
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL – Artículo 148 AL 150 Decreto 1510 de 2013.
9. ANEXOS

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06 Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021 Página 3 de 75

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

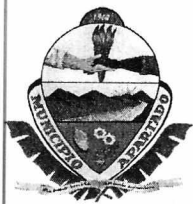
En el Plan Nacional Decenal de Educación, una educación de calidad se concibe como aquella “que propone y alcanza fines pertinentes para las personas y las comunidades en el contexto de una sociedad en continuo progreso y que la hace competitiva en el contexto mundial. Exige un sistema educativo en continuo mejoramiento y contribuye a la equidad, compensando las desventajas socioeconómicas para generar igualdad de oportunidades y lograr los resultados, básicos socialmente deseables para todos” (MEN, 2016, p. 15).

Por su parte, el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación, en su Informe de Resultados – Tercer estudio regional comparativo y explicativo -TERCE, destaca la importancia del fortalecimiento de las capacidades de enseñanza y de la gestión educativa para la reducción de la desigualdad en los aprendizajes:

*“Dado que la mayoría de las desigualdades de aprendizaje ocurre entre los alumnos que asisten a una misma escuela, se requiere fortalecer las capacidades de enseñanza de los docentes, junto con desarrollar dispositivos de gestión que promuevan la mejora continua de las organizaciones escolares, con foco en el desarrollo armónico de los estudiantes” (TERCE, 2016, p. 146).*

Esta concepción es compartida por la Misión de Sabios (2019), la cual reconoce el importante lugar de los educadores para la calidad de los aprendizajes y de la educación misma cuando propone:

Empoderar a los maestros para investigar e innovar de manera sistemática, a la luz de los más avanzados conocimientos científicos, se hace indispensable para mejorar la calidad de la educación y convertirla en un instrumento que cierre las brechas de equidad. La posibilidad de transmitir a las nuevas generaciones la curiosidad, el amor por el conocimiento y la búsqueda de soluciones para los problemas del entorno, depende de que los maestros desarrollen su propia sensibilidad y habilidades



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 4 de 75

expresivas, y conozcan el contexto histórico, social y cultural en el que se desenvuelven a través de las artes, las humanidades y las disciplinas científicas.

## LA INVESTIGACIÓN ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS A TRAVÉS DE LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

### MARCO REFERENCIAL

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha formulado lineamientos y políticas educativas orientadas a fortalecer el pensamiento científico, crítico y reflexivo de los estudiantes, promoviendo el desarrollo de capacidades para crear, investigar y adoptar tecnologías necesarias para los procesos de desarrollo del país, de conformidad con lo establecido en la ley 115 de 1994. En este sentido, las políticas de calidad educativa buscan fortalecer las acciones pedagógicas dirigidas al desarrollo de competencias comunicativas, científicas, ciudadanas y matemáticas en los estudiantes de la educación preescolar, básica y media.

En concordancia con lo anterior, los estándares básicos de competencias en ciencias naturales plantean la formación de estudiantes reflexivos, analíticos, críticos, responsables y autónomos, capaces de formular preguntas, analizar situaciones de su entorno y desarrollar procesos de indagación que les permitan construir conocimiento. Para ello, se requiere el fortalecimiento de habilidades relacionadas con el dominio del lenguaje científico, el método científico, la comprensión del mundo natural y social, así como la promoción de la investigación escolar como estrategia pedagógica que fomente un rol activo del estudiante en el proceso de aprendizaje.

En este contexto, la investigación escolar se reconoce como una herramienta didáctica que contribuye al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, al promover la reflexión crítica, la formulación de preguntas y la búsqueda de soluciones a problemáticas del entorno. Cuando el docente incorpora procesos investigativos en su práctica pedagógica, se favorece la construcción de aprendizajes significativos y se fortalecen las competencias de los estudiantes, impactando positivamente la calidad de la educación.

No obstante, en muchos contextos educativos se evidencia que la investigación escolar aún no se integra de manera sistemática en las prácticas pedagógicas de aula. En ocasiones, las actividades desarrolladas no permiten a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos ni desarrollar plenamente habilidades investigativas, lo cual limita la consolidación de aprendizajes significativos.

Ante esta situación, el Ministerio de Educación Nacional ha promovido el fortalecimiento de las **Experiencias Significativas** como estrategias que contribuyen a consolidar prácticas pedagógicas innovadoras en las instituciones educativas. Una

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 5 de 75

experiencia significativa se entiende como una práctica educativa que surge en el contexto institucional con el propósito de generar aprendizajes significativos mediante el desarrollo de competencias, respondiendo a necesidades identificadas en la comunidad educativa. Estas experiencias se deben caracterizar por ser innovadoras, contar con una fundamentación teórica y metodológica coherente, y generar impactos positivos en los procesos institucionales y en la calidad educativa, lo cual se traduce como una de las formas de promover la Investigación Escolar.

En el marco de la política de calidad educativa, el MEN reconoce la importancia de promover, acompañar y visibilizar las experiencias significativas que se desarrollan en los establecimientos educativos, en tanto contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional y al desarrollo de competencias en los estudiantes y el fomento de la Investigación Escolar.

### **ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS**

Diversos estudios señalan que la implementación de procesos de investigación escolar en las instituciones educativas enfrenta múltiples desafíos. Entre los principales factores identificados se encuentran aspectos relacionados con la formación docente, la organización curricular, las limitaciones de recursos institucionales y las condiciones de tiempo disponibles para la planeación y desarrollo de proyectos investigativos.

En relación con la formación docente, se ha evidenciado que los profesores que cuentan con formación en investigación tienden a implementar con mayor frecuencia estrategias de indagación en el aula, promoviendo el desarrollo de competencias científicas y ciudadanas en los estudiantes. Por el contrario, cuando los docentes no han recibido formación suficiente en metodologías investigativas, pueden presentarse dificultades para integrar este tipo de estrategias en sus prácticas pedagógicas.

De igual forma, la estructura curricular tradicional y las exigencias administrativas pueden limitar la implementación de metodologías innovadoras, dado que los docentes deben cumplir con los contenidos programáticos establecidos y responder a diferentes requerimientos institucionales y normativos. En este contexto, la investigación escolar puede percibirse como un proceso que demanda mayor tiempo de planeación y ejecución.

Otro aspecto que incide en el desarrollo de procesos investigativos en el aula está relacionado con las condiciones de infraestructura y disponibilidad de recursos en las instituciones educativas. En muchos casos se presentan limitaciones en el acceso a laboratorios, recursos tecnológicos, materiales didácticos y fuentes de información, lo que dificulta el desarrollo de proyectos de investigación escolar.

Asimismo, se identifica que el tiempo disponible para la planeación y ejecución de proyectos investigativos es limitado, ya que muchas de estas actividades deben



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 6 de 75

desarrollarse en jornadas adicionales o extracurriculares, lo cual exige un esfuerzo adicional por parte de docentes y estudiantes.

### **SITUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ESCOLAR Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ:**

En los establecimientos educativos oficiales del municipio de Apartadó se evidencia que los docentes diseñan y organizan sus planes de área y currículos con el propósito de desarrollar competencias científicas, comunicativas y críticas en los estudiantes. Sin embargo, en la práctica pedagógica se observa que las actividades de investigación e indagación en el aula aún se implementan de manera limitada.

Aunque existen docentes que han promovido iniciativas investigativas y espacios de indagación con los estudiantes, estas experiencias suelen desarrollarse de manera aislada y no siempre logran institucionalizarse o integrarse plenamente en las dinámicas curriculares de las instituciones educativas.

En este sentido, se hace necesario fortalecer las estrategias institucionales que promuevan la investigación escolar como una herramienta pedagógica que contribuya al desarrollo del pensamiento crítico, científico y reflexivo de los estudiantes, así como al mejoramiento de la calidad educativa en el municipio.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación del municipio de Apartadó considera pertinente continuar fortaleciendo las estrategias orientadas al fomento de la investigación escolar, el pensamiento crítico y el desarrollo de competencias científicas, comunicativas, tecnológicas y ciudadanas en los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales.

En este sentido, se proyecta apoyar la realización de diversas experiencias significativas de carácter académico, científico, tecnológico, cultural y pedagógico, orientadas a promover la participación activa de estudiantes, docentes y comunidades educativas en espacios de reflexión, debate, innovación, investigación escolar y apropiación del conocimiento.

Estas iniciativas incluyen el desarrollo de encuentros académicos, foros educativos, concursos de oratoria, olimpiadas del conocimiento, torneos de debate escolar, ferias y retos de innovación científica y tecnológica, así como actividades orientadas al fortalecimiento del pensamiento lógico matemático, filosófico y comunicativo, entre otros escenarios pedagógicos que favorecen el aprendizaje significativo y el intercambio de saberes entre las instituciones educativas del municipio.

Mediante estas estrategias se busca fortalecer las prácticas pedagógicas, incentivar la investigación escolar, promover la integración de las diferentes áreas del conocimiento y generar espacios de participación académica que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa en el municipio de Apartadó.

Durante la vigencia anterior, estas estrategias permitieron la participación de los 21 establecimientos educativos oficiales del municipio, movilizándolo a más de diez mil

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 7 de 75

(10.000) estudiantes de diferentes niveles educativos, lo cual evidenció un alto nivel de participación y motivación por parte de docentes, directivos y estudiantes.

Los resultados obtenidos reflejan el impacto positivo de estas iniciativas en el fortalecimiento de los aprendizajes significativos, el sentido de pertenencia institucional y el interés de los estudiantes por continuar su proceso educativo.

Por esta razón, la Secretaría de Educación considera pertinente dar continuidad a estas estrategias, en coherencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Territorial Apartadó Ciudad de Oportunidades 2025-2027, particularmente en el **Proyecto 5: Transformación educativa para una enseñanza inclusiva y de calidad en Apartadó**, el cual promueve el fortalecimiento de la innovación pedagógica, la investigación escolar y el uso de tecnologías de la información y la comunicación en los establecimientos educativos del municipio.

De esta manera, el fortalecimiento de los procesos de investigación escolar se constituye en una estrategia que contribuye al desarrollo de competencias científicas, comunicativas y ciudadanas en los estudiantes, favoreciendo la formación integral y el mejoramiento de la calidad educativa en el territorio.

#### **REFERENTE LEGAL O NORMATIVO DE LA INVESTIGACIÓN ESCOLAR Y LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS**

A continuación, se relacionan algunos referentes normativos y de política pública que sustentan la importancia de promover la investigación escolar, la gestión de experiencias significativas y la implementación de procesos pedagógicos innovadores orientados al mejoramiento de la calidad educativa.

En el ámbito internacional, el Declaración de Incheon para la Educación 2030 establece que una educación de calidad debe fomentar la creatividad, la generación de conocimiento y el desarrollo de competencias fundamentales como la lectura, la escritura y el razonamiento matemático, así como habilidades analíticas, de resolución de problemas y competencias sociales y cognitivas de alto nivel. Esta declaración plantea una visión renovada de la educación en la que se priorizan los procesos de aprendizaje activo, la innovación pedagógica y el fortalecimiento de capacidades para afrontar los retos del siglo XXI.

En el contexto nacional, la Ley 115 de 1994, establece dentro de los fines de la educación el acceso al conocimiento, la ciencia y la tecnología, así como el fomento de la investigación y la creación artística en sus diferentes manifestaciones. Particularmente, en su artículo 5 se señala como uno de los fines de la educación el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico del país. Asimismo, el artículo 30 promueve la incorporación de la investigación en los procesos educativos, tanto en el análisis del entorno natural como de la realidad social, económica y cultural.

De igual manera, el Programa Ondas ha promovido la investigación como estrategia pedagógica para fomentar una cultura científica y tecnológica desde la educación



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADÓ**

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 8 de 75

básica y media. Este programa reconoce en los estudiantes la capacidad de observar, formular preguntas, analizar su entorno y proponer soluciones a problemáticas del contexto, fortaleciendo así las competencias investigativas y el pensamiento crítico desde edades tempranas.

En el ámbito territorial, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 plantea como uno de sus propósitos el fortalecimiento de la educación como motor de equidad social, promoviendo una educación de calidad centrada en el desarrollo integral de los estudiantes, el fortalecimiento pedagógico, curricular y de los ambientes de aprendizaje, así como en la cualificación del ejercicio docente.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal de Apartadó 2025–2027 reconoce que la calidad educativa constituye un factor fundamental para el desarrollo social del territorio. En este sentido, establece acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, el desarrollo de estrategias de innovación educativa y el fortalecimiento de competencias en los estudiantes.

En este marco normativo, las entidades territoriales certificadas en educación tienen la responsabilidad de promover estrategias y programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa, fomentando procesos pedagógicos innovadores, el desarrollo de competencias en los estudiantes y la generación de espacios académicos que fortalezcan el aprendizaje significativo.

En consecuencia, para el Municipio de Apartadó resulta pertinente adelantar un proceso contractual orientado a la prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de los aprendizajes significativos en los estudiantes a través del fomento de la investigación escolar y las experiencias significativas en los establecimientos educativos oficiales del municipio, en concordancia con los lineamientos establecidos en las políticas educativas nacionales y territoriales, así como con las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

**Línea estratégica 1.** “Desarrollo Social y Seguro en la Ciudad de las Oportunidades”

**Componente estratégico 1.2.:** Educación para las Oportunidades

**Programa 1.2.1:** Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

**Iniciativa:** 75% de los establecimientos educativos oficiales serán atendidos con temas de innovación educativa e investigación escolar, al finalizar el año 2027.

**Indicador:** Instituciones educativas asistidas técnicamente en innovación educativa

**Meta del cuatrienio:** 16 Establecimientos Educativos asistidos

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
Página 9 de 75		

PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	INDICADOR
Apartadó Ciudad de oportunidades 2025-2027	1. "Desarrollo Social y Seguro en la Ciudad de las Oportunidades"	1.2. Educación para las Oportunidades	1.2.1. Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Transformación educativa para una enseñanza inclusiva y de calidad en Apartadó. Código BPIN: 202500000045844	2201046 Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media	220104602 Instituciones educativas asistidas técnicamente en innovación educativa

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

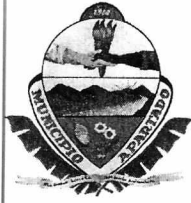
**2.1 Objeto:** FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS EN LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN ESCOLAR Y LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

**2.2 Alcance:** Con el desarrollo del presente contrato, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Educación, busca fortalecer los procesos pedagógicos en los establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales del municipio de Apartadó, mediante acciones orientadas a la promoción de la investigación escolar, el desarrollo del pensamiento crítico y el fortalecimiento de experiencias significativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.

En este sentido, se pretende generar espacios académicos, pedagógicos y formativos que permitan a estudiantes, docentes y comunidades educativas desarrollar habilidades investigativas, científicas, comunicativas y de pensamiento crítico, favoreciendo la construcción de aprendizajes significativos y el intercambio de saberes entre las instituciones educativas del municipio.

### 2.3 Especificaciones del servicio, características y cantidades

A continuación, se describen las acciones requeridas para dar cumplimiento a las actividades contempladas en el presente contrato, las cuales están orientadas al



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADÓ

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 10 de 75

fortalecimiento de la investigación escolar y la promoción de experiencias significativas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Apartadó.

ITEM	Estrategia pedagógica	Componente del proceso	Descripción	Cantidad
1	<b>The Olympic Games - IE San Francisco de Asís</b>			
1.1	<b>The Olympic Games - IE San Francisco de Asís</b>	Participación estudiantil en escenario académico	<b>Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en:</b> Refrigerios en combo con presentación en caja o bolsa que conste de una porción de fruta, un jugo en caja y un sándwich de jamón y queso. Estos refrigerios serán programados por parte de la Alcaldía de Apartadó a cargo del supervisor asignado.	400
1.2	<b>The Olympic Games - IE San Francisco de Asís</b>	Reconocimiento de participación	<b>Material de reconocimiento académico:</b> Diplomas de participación impresos en propalcote 300 gr, tamaño Letter con diseño alusivo al evento institucional.	120
1.3	<b>The Olympic Games - IE San Francisco de Asís</b>	Participación estudiantil en escenario académico	<b>Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en:</b> Hidratación para los estudiantes durante la realización del evento (Pacas de agua x 30 unidades).	30

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6 Fecha de aprobación: 06/12/2021
<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>		Página 11 de 75

1.4	The Olympic Games - IE San Francisco de Asís	Socialización de experiencias	<b>Recursos tecnológicos para la visualización de la experiencia durante el evento consistente en:</b> Alquiler de pantalla LED 3x2 metros incluye montaje, desmontaje y operación durante el evento (Días).	3
1.5	The Olympic Games - IE San Francisco de Asís	Identificación de los participantes	<b>Garantizar los elementos de identificación institucional:</b> Escarapela tipo periodista con cordón e impresión interna con imagen institucional.	140
1.6	The Olympic Games - IE San Francisco de Asís	Ambientación del escenario pedagógico.	<b>Adecuación de ambiente pedagógico:</b> mediante la implementación de elementos de ambientación temática, acorde con los lineamientos definidos por la supervisión del contrato y la naturaleza de la estrategia pedagógica a desarrollar.  Incluye suministro, instalación y disposición de elementos decorativos tales como estructuras livianas, superficies o paneles temáticos, recursos visuales y elementos de ambientación (incluyendo globos u otros elementos análogos), orientados a la	1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 12 de 75

			<p>organización del espacio, delimitación de áreas y apoyo visual de las actividades académicas.</p> <p>Debe garantizar condiciones adecuadas de presentación, estabilidad, seguridad, coherencia temática y cobertura del espacio requerido para el desarrollo de la actividad.</p>	
1.7	<b>The Olympic Games - IE San Francisco de Asís</b>	Reconocimiento a logros académicos	<p>Suministrar elementos de reconocimiento institucional tipo trofeo o placa conmemorativa, en tamaño medio (aproximadamente formato oficio), elaborados en materiales resistentes tales como zamac, madera, acrílico o combinaciones de estos.</p> <p>Deben contar con base o soporte estable, acabado de presentación (incluyendo opciones en tonos dorados, plateados o similares), e incluir placa o área de impresión con información institucional definida por la supervisión del contrato.</p> <p>Los elementos deberán garantizar condiciones adecuadas de durabilidad, legibilidad, calidad de</p>	12

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
Página 13 de 75		

			impresión y presentación, acordes con su finalidad de reconocimiento en el marco de actividades académicas	
<b>2.</b>	<b>Simposio: Dialogando con el saber Obrero - IE San José Obrero</b>			
<b>2.1</b>	<b>Simposio: Dialogando con el saber Obrero - IE San José Obrero</b>	Espacio de socialización académica	Garantizar espacio pedagógico adecuado con capacidad para 170 personas sentadas, dotado de video beam, sonido y micrófonos, tarima para mesa principal, (horas).	<b>6</b>
<b>2.2</b>	<b>Simposio: Dialogando con el saber Obrero - IE San José Obrero</b>	Ambientación del escenario pedagógico.	<b>Adecuación de ambiente pedagógico:</b> mediante el suministro de un pendón publicitario en lona PVC de 200 cms de alto x 100 cms de ancho, con estructura de soporte tipo araña.  Acorde con los lineamientos definidos por la supervisión del contrato y la naturaleza de la estrategia pedagógica a desarrollar.	<b>1</b>
<b>2.3</b>	<b>Simposio: Dialogando con el saber Obrero - IE San José Obrero</b>	Apropiación pedagógica	Elementos de recordación pedagógica: Botón alusivo al evento pedagógico de 6 cms de diámetro.	<b>170</b>



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 14 de 75

2.4	<b>Simposio: Dialogando con el saber Obrero - IE San José Obrero</b>	Participación estudiantil escenario académico	en	Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en: Refrigerios en combo con presentación en caja o bolsa que conste de una porción de fruta, un jugo en caja y un sándwich de jamón y queso. Estos refrigerios serán programados por parte de la Alcaldía de Apartadó a cargo del supervisor asignado.	170
2.5	<b>Simposio: Dialogando con el saber Obrero - IE San José Obrero</b>	Participación estudiantil escenario académico	en	Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en: Botellas de agua (600 ml)	28
3	<b>III Foro de educación inclusiva - IE Cadena Las Playas</b>				
3.1	III Foro de educación inclusiva - IE Cadena Las Playas	Participación estudiantil escenario académico	en	<b>Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en:</b> Refrigerios en combo con presentación en caja o bolsa que conste de una porción de fruta, un jugo en caja y un sándwich de jamón y queso. Estos refrigerios serán programados por parte de la Alcaldía de Apartadó a cargo del supervisor asignado.	350



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 15 de 75

3.2	III Foro de educación inclusiva - IE Cadena Las Playas	Ambientación del escenario pedagógico.	<p><b>Adecuación de ambiente pedagógico:</b> mediante la implementación de elementos de ambientación temática y disposición de 350 sillas plásticas sin brazos, acorde con los lineamientos definidos por la supervisión del contrato y la naturaleza de la estrategia pedagógica a desarrollar.</p> <p>Incluye suministro, instalación y disposición de elementos decorativos tales como estructuras livianas, superficies o paneles temáticos, recursos visuales y elementos de ambientación (incluyendo globos u otros elementos análogos), orientados a la organización del espacio, delimitación de áreas y apoyo visual de las actividades académicas.</p> <p>Debe garantizar condiciones adecuadas de presentación, estabilidad, seguridad, coherencia temática y cobertura del espacio requerido para el desarrollo de la actividad.</p>	1
-----	--	--	--	---



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 16 de 75

3.3	III Foro de educación inclusiva - IE Cadena Las Playas	Participación estudiantil en escenario académico	<b>Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en:</b> Hidratación para los estudiantes durante la realización del evento (Pacas de agua x 30 unidades).	350
4	<b>Concurso de oratoria - IE San Pedro Claver</b>			
4.1	Concurso de oratoria - IE San Pedro Claver	Participación estudiantil en escenario académico	<b>Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en:</b> Refrigerios en combo con presentación en caja o bolsa que conste de una porción de fruta, un jugo en caja y un sándwich de jamón y queso. Estos refrigerios serán programados por parte de la Alcaldía de Apartadó a cargo del supervisor asignado.	600
4.2	Concurso de oratoria - IE San Pedro Claver	Reconocimiento a logros académicos	Suministrar elementos de reconocimiento institucional tipo trofeo o placa conmemorativa, en tamaño medio (aproximadamente formato oficio), elaborados en materiales resistentes tales como zamac, madera, acrílico o combinaciones de estos.	6



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADÓ

Código: F-ADM-GB-06

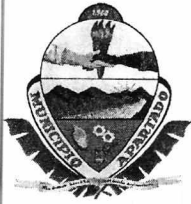
Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 17 de 75

4.3	Concurso oratoria - IE San Pedro Claver de	Reconocimiento de participación	<b>Material de reconocimiento académico:</b> Diplomas de participación impresos en propalcote 300 gr, tamaño Letter con diseño alusivo al evento institucional.	20
4.4	Concurso oratoria - IE San Pedro Claver de	Ambientación del escenario pedagógico.	<b>Adecuación de ambiente pedagógico:</b> mediante el suministro de un pendón publicitario en lona PVC de 200 cms de alto x 100 cms de ancho, con estructura de soporte tipo araña.	1
5	<b>Reto Robótico del Urabá: Competencia interinstitucional para el fortalecimiento STEM - IE Heraclio Mena Padilla</b>			
5.1	Reto Robótico del Urabá: Competencia interinstitucional para el fortalecimiento STEM - IE Heraclio Mena Padilla	Participación estudiantil en escenario académico	<b>Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en:</b> Refrigerios en combo con presentación en caja o bolsa que conste de una porción de fruta, un jugo en caja y un sándwich de jamón y queso. Estos refrigerios serán programados por parte de la Alcaldía de Apartadó a cargo del supervisor asignado.	200
5.2	Reto Robótico del Urabá: Competencia interinstitucional para el fortalecimiento STEM - IE Heraclio Mena Padilla	Recursos tecnológicos educativos	Kit de carro robótico STEAM para el aprendizaje de la electrónica, la robótica y programación. Con un módulo de control basado en Arduino ayuda a pasar de la programación	4



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 18 de 75

			basada en bloques a la programación basada en texto y control Bluetooth. Con una estructura en aluminio y módulos y sensores que se conectan rápidamente es muy fácil de armar y de activar. Compatible con piezas mecánicas de Makeblock y bloques LEGO.	
5.3	Reto Robótico del Urabá: Competencia interinstitucional para el fortalecimiento STEM - IE Heraclio Mena Padilla	Recursos tecnológicos educativos	TABLETS: Memoria 8GB RAM, Almacenamiento: 128 GB, cámara frontal: 5MPX, Cámara posterior: 8MPX, pantalla 11" FHD, Conectividad: WIFI, puerto USB tipo c, salida de audífonos.	2
5.4	Reto Robótico del Urabá: Competencia interinstitucional para el fortalecimiento STEM - IE Heraclio Mena Padilla	Recursos tecnológicos educativos	Plataforma robótica en acrílico para premios Chasis en acrílico (2 partes separadas) 4 motores, 4 ruedas encoder, 4 llantas (60x22mm), 1 Porta baterías (4 posiciones AA), Tornillos de ensamblaje, Dimensiones: 25x16x6cm	6
5.5	Reto Robótico del Urabá: Competencia interinstitucional para el fortalecimiento STEM - IE Heraclio Mena Padilla	Recursos tecnológicos educativos	Kit de sensores mundo de módulos, Word OF Modules, para micro: bit. El kit incluye placa de expansión de sensores, servos, módulos de sensores electrónicos y piezas de bloques de construcción, que pueden construir más de 20	2



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 19 de 75

			modelos no repetitivos. Está diseñado para aprender programación y conocimientos sobre sensores mientras se juega con bloques de construcción. Ideal para la enseñanza basada en educación STEAM.	
5.6	Reto Robótico del Urabá: Competencia interinstitucional para el fortalecimiento STEM - IE Heraclio Mena Padilla	Recursos tecnológicos educativos	Kit de aprendizaje diseñado para la educación STEAM. Integra múltiples módulos, motores y estructuras en madera para convertir sus circuitos en modelos impresionantes y completos formando un kit versátil que ayuda a comprender los conceptos básicos de programación y electrónica a través de experimentos prácticos. El kit se centra en la combinación de hardware y módulos electrónicos para transformar los conocimientos teóricos en habilidades prácticas durante el desarrollo de proyectos basados en Internet de las Cosas (IoT) y crear dispositivos inteligentes conectados.	2
6	Mutis matemático - IE José Celestino Mutis			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADÓ

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 20 de 75

6.1	Mutis matemático - IE José Celestino Mutis	Participación estudiantil en escenario académico	Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en: Refrigerios en combo con presentación en caja o bolsa que conste de una porción de fruta, un jugo en caja y un sándwich de jamón y queso. Estos refrigerios serán programados por parte de la Alcaldía de Apartadó a cargo del supervisor asignado.	300
6.2	Mutis matemático - IE José Celestino Mutis	Elementos de identidad institucional	Elementos institucionales: Camisetas cuello redondo en algodón estampada con información institucional o relacionada con el programa o evento	100
6.3	Mutis matemático - IE José Celestino Mutis	Participación estudiantil en escenario académico	Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en: Hidratación para los estudiantes durante la realización del evento (Pacas de agua x 30 unidades).	10
6.5	Mutis matemático - IE José Celestino Mutis	Participación estudiantil en escenario académico	Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en: Botellas de agua (600 ml)	50
6.6	Mutis matemático - IE José Celestino Mutis	Reconocimiento a logros académicos	Suministrar elementos de reconocimiento institucional tipo trofeo o placa conmemorativa, en tamaño medio (aproximadamente formato oficio),	6



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADÓ

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 21 de 75

			elaborados en materiales resistentes tales como zamac, madera, acrílico o combinaciones de estos.	
6.7	Mutis matemático - IE José Celestino Mutis	Reconocimiento de participación	Material de reconocimiento académico: Diplomas de participación impresos en propalcote 300 gr, tamaño Letter con diseño alusivo al evento institucional.	25
6.8	Mutis matemático - IE José Celestino Mutis	Socialización de experiencias	<b>Recursos tecnológicos para la visualización de la experiencia durante el evento consistente en:</b> Alquiler de pantalla LED 3x2 metros incluye montaje, desmontaje y operación durante el evento (horas).	6
6.9	Mutis matemático - IE José Celestino Mutis	Ambientación del escenario pedagógico.	Instalación de carpas plásticas en estructura metálica 4x4 metros puesta en sitio designado por el supervisor (seis por un día)	6
7	<b>Encuentro Municipal de Filosofía y Panel Filosófico de Orientación Vocacional Apartadó 2026 - IE Heraclio Mena Padilla</b>			
7.1	Encuentro Municipal de Filosofía y Panel Filosófico de Orientación Vocacional Apartadó 2026 - IE Heraclio Mena Padilla	Espacio de socialización académica	Garantizar espacio pedagógico adecuado con capacidad para 150 personas sentadas, dotado de video beam, sonido y micrófonos, tarima para mesa principal, (horas).	8



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADÓ

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

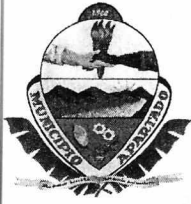
Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 22 de 75

7.2	Encuentro Municipal de Filosofía y Panel de Filosófico de Orientación Vocacional Apartadó 2026 - IE Heraclio Mena Padilla	Participación estudiantil en escenario académico	<b>Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en:</b> Refrigerios en combo con presentación en caja o bolsa que conste de una porción de fruta, un jugo en caja y un sándwich de jamón y queso. Estos refrigerios serán programados por parte de la Alcaldía de Apartadó a cargo del supervisor asignado.	250
7.3	Encuentro Municipal de Filosofía y Panel de Filosófico de Orientación Vocacional Apartadó 2026 - IE Heraclio Mena Padilla	Participación estudiantil en escenario académico	Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en: Hidratación para los estudiantes durante la realización del evento (Pacas de agua x 30 unidades).	20
7.4	Encuentro Municipal de Filosofía y Panel de Filosófico de Orientación Vocacional Apartadó 2026 - IE Heraclio Mena Padilla	Participación estudiantil en escenario académico	Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en: Botellas de agua (600 ml)	24
7.5	Encuentro Municipal de Filosofía y Panel de Filosófico de Orientación Vocacional Apartadó 2026 - IE	Ambientación del escenario pedagógico.	Adecuación de ambiente pedagógico: mediante el suministro de un pendón publicitario en lona PVC de 200 cms de alto x 100 cms de ancho, con estructura de soporte tipo araña.	1

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 23 de 75

	Heraclio Mena Padilla			
<b>8</b>	<b>Construyo mi proyecto pedagógico productivo y de vida con amor y confianza, caminando en secundaria en el José Joaquín Vélez.” - IE José Joaquín Vélez</b>			
<b>8.1</b>	Construyo mi proyecto pedagógico productivo y de vida con amor y confianza, caminando en secundaria en el José Joaquín Vélez.” - IE José Joaquín Vélez	Participación estudiantil en escenario académico	Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en: Refrigerios en combo con presentación en caja o bolsa que conste de una porción de fruta, un jugo en caja y un sándwich de jamón y queso. Estos refrigerios serán programados por parte de la Alcaldía de Apartadó a cargo del supervisor asignado.	250
<b>8.2</b>	Construyo mi proyecto pedagógico productivo y de vida con amor y confianza, caminando en secundaria en el José Joaquín Vélez.” - IE José Joaquín Vélez	Espacio de socialización académica	Garantizar espacio pedagógico mediante la instalación de carpas plásticas con estructura metálica 4*4 metros puesta en sitio designado por el supervisor. (Por un día)	8



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 24 de 75

8.3	Construyo mi proyecto pedagógico productivo y de vida con amor y confianza, caminando en secundaria en el José Joaquín Vélez." - IE José Joaquín Vélez	Reconocimiento a logros académicos	Suministrar elementos de reconocimiento institucional tipo trofeo o placa conmemorativa, en tamaño medio (aproximadamente formato oficio), elaborados en materiales resistentes tales como zamac, madera, acrílico o combinaciones de estos.	10
8.4	Construyo mi proyecto pedagógico productivo y de vida con amor y confianza, caminando en secundaria en el José Joaquín Vélez." - IE José Joaquín Vélez	Ambientación del escenario pedagógico.	Adecuación de ambiente pedagógico: mediante el suministro de un pendón publicitario en lona PVC de 200 cms de alto x 100 cms de ancho, con estructura de soporte tipo araña.	1
8.5	Construyo mi proyecto pedagógico productivo y de vida con amor y confianza, caminando en secundaria en el José Joaquín Vélez." - IE José Joaquín Vélez	Participación estudiantil en escenario académico	Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en: Botellas de agua (600 ml)	30
8.6	Construyo mi proyecto pedagógico productivo y de vida con amor y confianza, caminando en	Apropiación pedagógica	<b>Elementos de recordación pedagógica:</b> Botón alusivo al evento pedagógico de 6 cms de diámetro.	300



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 25 de 75

	secundaria en el José Joaquín Vélez.” - IE José Joaquín Vélez			
8.7	Construyo mi proyecto pedagógico productivo y de vida con amor y confianza, caminando en secundaria en el José Joaquín Vélez.” - IE José Joaquín Vélez	Espacio de socialización académica	Sonido consistente en dos cabinas profesionales, 2 micrófonos inalámbricas, extensiones y conexión eléctrica (horas).	8
9	<b>Olimpiadas Laurista “El valor del Conocimiento” - IE Madre Laura</b>			
9.1	Olimpiadas Laurista “El valor del Conocimiento” - IE Madre Laura	Reconocimiento a logros académicos	Suministrar elementos para premiación: PC Portátiles procesador Core i3, 8GB Ram, 512 GB SSD, 14 pulgadas 4.	4
9.2	Olimpiadas Laurista “El valor del Conocimiento” - IE Madre Laura	Reconocimiento a logros académicos	TABLETS: Memoria 8GB Ram, Almacenamiento: 128 GB, cámara frontal: 5MPX, Cámara posterior: 8MPX, pantalla 11" FHD, Conectividad: WIFI, puerto USB tipo c, salida de audífonos.	1
9.3	Olimpiadas Laurista “El valor del Conocimiento” - IE Madre Laura	Participación estudiantil en escenario académico	Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en: Refrigerios en combo con presentación en caja o	250



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 26 de 75

			bolsa que conste de una porción de fruta, un jugo en caja y un sándwich de jamón y queso. Estos refrigerios serán programados por parte de la Alcaldía de Apartadó a cargo del supervisor asignado.	
10	Foro Afro. <b>Espiritualidad Afro: fe, memoria y resistencia histórica - IE San José Obrero</b>			
10.1	Foro Afro. Espiritualidad Afro: fe, memoria y resistencia histórica - IE San José Obrero	Fortalecimiento de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos	Desarrollar conferencias de 60 minutos en etnoeducación e inclusión cultural como fortalecimiento de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en las temáticas: 1. Rituales, ceremonias y prácticas espirituales afro. 2. Sincretismo religioso en las comunidades afrocolombianas. 3. Espiritualidad afro como forma de resistencia histórica.	3
10.2	Foro Afro. Espiritualidad Afro: fe, memoria y resistencia histórica - IE San José Obrero	Participación estudiantil en escenario académico	<b>Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en:</b> Refrigerios en combo con presentación en caja o bolsa que conste de una porción de fruta, un jugo en caja y un sándwich de jamón y queso. Estos refrigerios serán programados por parte de la Alcaldía de Apartadó a	250



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADÓ

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 27 de 75

			cargo del supervisor asignado.	
10.3	Foro Afro. Espiritualidad Afro: fe, memoria y resistencia histórica - IE San José Obrero	Participación estudiantil en escenario académico	Transporte en bus con capacidad para 40 personas, ruta Churidó-Apartadó ida y regreso.	5
10.4	Foro Afro. Espiritualidad Afro: fe, memoria y resistencia histórica - IE San José Obrero	Espacio de socialización académica	Garantizar espacio pedagógico adecuado con capacidad para 300 personas sentadas, dotado de video beam, sonido y micrófonos, tarima para mesa principal, (horas).	8
10.5	Foro Afro. Espiritualidad Afro: fe, memoria y resistencia histórica - IE San José Obrero	Ambientación del escenario pedagógico.	Adecuación de ambiente pedagógico: mediante el suministro de un pendón publicitario en lona PVC de 200 cms de alto x 100 cms de ancho, con estructura de soporte tipo araña.	1
10.6	Foro Afro. Espiritualidad Afro: fe, memoria y resistencia histórica - IE San José Obrero	Ambientación del escenario pedagógico.	Presentación artística de grupo musical (tipo Chirimía) durante mínimo 60 minutos.	1
10.7	Foro Afro. Espiritualidad Afro: fe, memoria y resistencia histórica - IE San José Obrero	Participación estudiantil en escenario académico	Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en: Hidratación para los estudiantes durante la realización del evento	10



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 28 de 75

			(Pacas de agua x 30 unidades).	
11	<b>TIDEP “Torneo institucional de debate escolar la paz Jafeth Felipe Sáenz Rodríguez” - IE La Paz</b>			
11.1	TIDEP “Torneo institucional de debate escolar la paz Jafeth Felipe Sáenz Rodríguez” - IE La Paz	Espacio de socialización académica	Auditorio con capacidad para 150 personas por 6 días, 5 horas diarias dotado con silletería, proyección, mesas para jurados y debatientes.	1
11.2	TIDEP “Torneo institucional de debate escolar la paz Jafeth Felipe Sáenz Rodríguez” - IE La Paz	Juzgamiento y evaluación de debates	Garantizar la disponibilidad de tres (3) jurados para cada uno de los debates que se desarrollen durante el torneo, incluyendo acompañamiento técnico de evaluación, deliberación y emisión de resultados, durante los diez (10) días de ejecución del evento.	3
11.3	TIDEP “Torneo institucional de debate escolar la paz Jafeth Felipe Sáenz Rodríguez” - IE La Paz	Participación estudiantil en escenario académico	<b>Recursos de apoyo para permanencia estudiantil consistente en:</b> Refrigerios en combo con presentación en caja o bolsa que conste de una porción de fruta, un jugo en caja y un sándwich de jamón y queso. Estos refrigerios serán programados por parte de la Alcaldía de Apartadó a cargo del supervisor asignado.	1.400

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADÓ</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 29 de 75

11.4	TIDEP "Torneo institucional de debate escolar la paz Jafeth Felipe Sáenz Rodríguez" - IE La Paz	Participación estudiantil en escenario académico	Transporte de estudiantes de Instituciones Educativas Rurales de Apartadó hacia los establecimientos educativos urbanos donde se desarrollarán los debates; transporte durante 12 días, de ida y vuelta para 10 estudiantes que apoyan la logística del debate (días).	12
11.5	TIDEP "Torneo institucional de debate escolar la paz Jafeth Felipe Sáenz Rodríguez" - IE La Paz	Reconocimiento a logros académicos	Suministrar elementos de reconocimiento institucional tipo trofeo o placa conmemorativa, en tamaño medio (aproximadamente formato oficio), elaborados en materiales resistentes tales como zamac, madera, acrílico o combinaciones de estos.	4

#### 2.4 Codificación del bien, obra o servicio según las naciones unidas UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000	80140000	80141900	80141902
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 30 de 75

<b>86000000</b> Servicios Educativos y de Formación	<b>86100000</b> Formación profesional	<b>86101700</b> Servicios de capacitación vocacional no - científica	<b>86101710</b> Servicios de formación pedagógica
<b>90000000</b> Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	<b>90100000</b> Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	<b>90101600</b> Servicio de banquetes y catering	<b>90101601</b> Instalación para banquetes
<b>90000000</b> Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	<b>90110000</b> Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	<b>90111600</b> Facilidades para encuentros	<b>90111601</b> Centros de conferencias
<b>90000000</b> Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	<b>90110000</b> Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	<b>90111600</b> Facilidades para encuentros	<b>90111602</b> Instalaciones para videoconferencias
<b>80000000</b> Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	<b>80110000</b> Servicios de recursos humanos	<b>80111600</b> Servicio de personal temporal	<b>80111601</b> Asistencia de oficina o administrativa temporal

**2.5. Obligaciones del Contratista:**

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 31 de 75

### 2.5.1. Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1601 de 2022, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Presentar a la Secretaría de Educación un informe final digital donde dé cuenta de la ejecución total del contrato.

### 2.5.2. Obligaciones específicas:

1. Allegar a la oficina de jurídica una copia de la propuesta una vez suscrito el contrato.
2. Cumplir con los productos y actividades establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, conforme a lo señalado en el numeral 2.3.
3. Presentar al inicio de la ejecución contractual un plan de acción, en el cual se detalle la metodología de trabajo, el desarrollo de cada una de las actividades, las metas proyectadas y el cronograma de ejecución, de acuerdo con la propuesta presentada.
4. Designar y garantizar un coordinador responsable de la planificación, organización y seguimiento de las actividades contempladas en el contrato.
5. Garantizar la disponibilidad de personal idóneo y suficiente para la adecuada ejecución de las actividades, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.
6. Realizar la sistematización de las actividades y procesos desarrollados en el marco del contrato, consolidando evidencias, resultados, registros fotográficos, listados de asistencia, piezas divulgativas y demás soportes que permitan documentar el desarrollo e impacto de las estrategias pedagógicas ejecutadas.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 32 de 75

7. Presentar a la Secretaría de Educación informes de avance y un informe final en medio digital, en los cuales se evidencie el cumplimiento de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los soportes correspondientes.
8. Asumir los costos logísticos, técnicos y operativos necesarios para la organización y desarrollo de las actividades contempladas en la ficha técnica del presente estudio previo.
9. Garantizar la difusión y divulgación de las actividades mediante medios de comunicación como emisoras radiales y redes sociales, con el fin de promover la participación y visibilizar el desarrollo de los eventos pedagógicos contemplados en el numeral 2.3.

**2.6. Obligaciones del contratante:**

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.


**2.7. Lugar de ejecución:**

El servicio se prestará en el Municipio de Apartadó, en los EE oficiales del sector urbano y rural.

**2.8. Verificación en el plan anual de adquisiciones:**

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad de la vigencia 2026.

ID DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA NECESIDAD
52	FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS EN LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN ESCOLAR Y LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 33 de 75

	<b>EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.</b>
--	--

**2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos:**

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asignó las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b).

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..." Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

**2.10. Supervisión:**

El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, quien se apoyará en el Profesional Líder del área de Calidad Educativa.

**2.11. Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

**2.12. Plazo:** El plazo del presente contrato es de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 34 de 75

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía fijada para la contratación durante la vigencia 2024 para el Municipio de Apartadó, la presente contratación se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

En primera instancia por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos y en el segundo lugar en los casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

Por lo expuesto, se considera que para adelantar la presente contratación y en aplicación de los principios de coordinación, oportunidad, eficacia, economía, transparencia, objetividad, igualdad y demás principios previstos en el Artículo 209 de la C.P. y en el Estatuto General de Contratación, se procederá mediante la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, resaltando que esta modalidad es la Regla General de contratación y busca que, a través de una convocatoria pública concurren el mayor número de oferentes, para que en igualdad de oportunidades se seleccione la más favorable.


**Aplicabilidad de los Acuerdos Marco:** Dentro de los Acuerdos Marco establecidos por Colombia Compra Eficiente no se encontró alguno que aplicara al presente estudio previo.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

##### **4.1. Valor estimado.**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Administración municipal de Apartadó.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor estimado del servicio a convenir es de **DOSCIENTOS**

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 35 de 75

**ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$211.849.649).** Ver cotizaciones adjuntas.

## **ANÁLISIS DEL SECTOR**

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

### **4.2. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)**

Este análisis tiene como propósito evaluar el entorno económico, técnico y legal para la contratación de un proveedor de servicios que apoye el desarrollo de actividades pedagógicas e investigativas, integrando componentes logísticos en el marco de los eventos educativos en las Instituciones educativas oficiales del Municipio de Apartadó, Antioquia. La contratación busca garantizar el cumplimiento de los objetivos formativos, operativos y de participación ciudadana vinculados al fortalecimiento de capacidades en la comunidad educativa.

Desde el punto de vista económico, Apartadó es un municipio ubicado en la subregión de Urabá antioqueño, cuya economía presenta un crecimiento sostenido, impulsado principalmente por la agroindustria, el comercio y los servicios. En los últimos años, se ha evidenciado un aumento en la presencia de actores logísticos, operadores de eventos y prestadores de servicios educativos, como parte de la reactivación de actividades académicas, sociales y culturales tras la pandemia.

Para comprender el comportamiento del mercado y la disponibilidad de proveedores, se realizaron consultas a plataformas públicas como SECOP II y Colombia Compra Eficiente, además de indagaciones con operadores regionales. A partir de estas fuentes, se identificaron precios de referencia para servicios similares que combinan la logística de eventos con componentes pedagógicos y académicos, los cuales se detallarán posteriormente en el análisis comparativo de cotizaciones.

Si bien la oferta de servicios especializados en Apartadó aún es limitada, esta viene creciendo de forma progresiva. No obstante, algunos componentes técnicos, como la producción audiovisual profesional, la transmisión en línea o la provisión de contenidos académicos digitales, podrían requerir el apoyo de empresas externas, particularmente de Medellín u otras ciudades cercanas, lo que tendría un impacto en los costos asociados al desplazamiento y la operación.

Desde el punto de vista técnico, el alcance del servicio a contratar debe cubrir, como mínimo:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 36 de 75

- La planeación y desarrollo de las actividades pedagógicas e investigativas (talleres, paneles, conferencias, experiencias de aprendizaje colaborativo).
- El alquiler y adecuación del espacio donde se llevarán a cabo los eventos, si así se requiere
- La producción técnica (audio, video, iluminación).
- El registro y atención a los participantes.
- La provisión de refrigerios y alimentación.
- La dotación de material informativo, promocional y académico.
- La transmisión en vivo y la grabación de las sesiones, cuando se requiera.

Los proveedores deberán contar con experiencia comprobada en la ejecución de eventos institucionales con enfoque educativo, así como con capacidad operativa en el municipio de Apartadó. Será indispensable disponer de personal logístico y académico capacitado, equipos en óptimas condiciones (propios o subcontratados con respaldo), y certificaciones actualizadas en seguridad, salud en el trabajo y calidad del servicio.

En cuanto a los aspectos legales, si la contratación se realiza por parte de una entidad pública o una institución que administre recursos del Estado, esta deberá regirse por las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). El proveedor deberá acreditar su idoneidad jurídica y financiera, incluyendo: registro mercantil vigente, RUT, cumplimiento fiscal y laboral, experiencia certificada, y pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento, según lo determine la entidad contratante.

En conclusión, el mercado local de Apartadó muestra condiciones favorables para la contratación de servicios que integren componentes logísticos y académicos orientados al desarrollo pedagógico e investigativo. Sin embargo, debido a algunas limitaciones técnicas en la región, se recomienda contemplar la posibilidad de alianzas con proveedores externos. Asimismo, se sugiere realizar un proceso de selección competitivo, solicitando al menos tres cotizaciones comparables, incluyendo cláusulas de cumplimiento técnico y legal. Finalmente, se valora positivamente la inclusión de talento humano local, como una estrategia para fortalecer la economía regional y fomentar el desarrollo de capacidades en el territorio.

#### **4.1.1. Análisis de la Demanda**

Las experiencias significativas son un espacio de participación académica, reflexión pedagógica e intercambio de experiencias que busca fortalecer la calidad de la educación en el municipio, alineado con los lineamientos del Plan Sectorial Nacional de Educación y el Plan de Desarrollo Territorial "Apartadó, ciudad de oportunidades 2025–2027", en su Línea Estratégica No. 1: "Desarrollo Social y Seguro en la Ciudad de las Oportunidades".

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 37 de 75

Este evento constituye un escenario para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), particularmente lo dispuesto en los artículos 5° y 30°, orientados al fomento de la investigación, la creación artística, el acceso a la ciencia y la técnica, y la articulación de estos componentes al proceso cognitivo y pedagógico.

La Alcaldía de Apartadó, como ente territorial con autonomía administrativa, tiene la responsabilidad de garantizar el desarrollo integral del municipio, especialmente en el ámbito educativo. En este sentido, la organización de las actividades requiere la implementación de una logística adecuada y especializada que asegure la calidad, el orden y la cobertura esperada del evento.

Sin embargo, el municipio no cuenta con la capacidad logística ni humana suficiente para ejecutar internamente la totalidad de actividades requeridas para la realización de las actividades, lo cual genera la necesidad de contratar servicios externos especializados para suplir esta carencia operativa.

De no atender esta necesidad logística, se corre el riesgo de incumplimiento de obligaciones legales y constitucionales en materia de calidad educativa, participación ciudadana y promoción del conocimiento.

En el desarrollo de este contrato se atenderá un Público objetivo estimado en:

- Directivos docentes, docentes y estudiantes de los 25 establecimientos educativos oficiales y no oficiales del municipio.
- Representantes de padres de familia, consejos estudiantiles, personeros estudiantiles y delegados de comunidades educativas.
- Funcionarios de la Secretaría de Educación y Cultura.
- Invitados especiales del sector académico y gubernamental.

Para garantizar el desarrollo exitoso del evento, se proyecta la demanda de los siguientes servicios:

- Adecuación del espacio físico: montaje de sillas, mesas, tarima, sistema de sonido, iluminación.
- Material publicitario e institucional: pendones, papelería, elementos de visibilidad del evento.
- Servicios de alimentación: refrigerios o almuerzo según jornada del evento.
- Apoyo técnico y audiovisual: transmisión en vivo o grabación, presentación multimedia, sistema de micrófonos.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 38 de 75

- Transporte (opcional): si se requiere movilización desde zonas rurales.

La ejecución de este evento con recursos propios (personal, logística, insumos) no es viable, por cuanto:

- El recurso humano disponible en la entidad está asignado a funciones permanentes.
- No se cuenta con inventario suficiente de equipos o mobiliario para montaje.
- Se requiere de especialización técnica y operativa que garantice calidad, seguridad y oportunidad.

De acuerdo con lo anterior se concluye que la realización de las actividades contempladas en el presente estudio exige la contratación de un proveedor externo que preste servicios logísticos integrales, dada la imposibilidad operativa del municipio para asumir estas funciones directamente.

El evento responde a una necesidad real, legítima y urgente de tipo institucional y social, asociada al mejoramiento de la calidad de la educación, el cumplimiento de políticas públicas y el fortalecimiento de la participación ciudadana. Por tanto, la demanda del servicio está plenamente justificada y debe atenderse bajo los principios de eficiencia, eficacia y cumplimiento normativo.

#### **4.1.2. Análisis de la Oferta**

Para realizar el presupuesto estimado para la contratación, esta Secretaría efectuó 3 cotizaciones y se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto y los costos del mercado en la región y a través de procesos que se contrataron en vigencias anteriores, encontrando que los valores cobrados por estos elementos, están dentro de los rangos de que trata el contrato que aquí se propone celebrar.

#### **Contratación referente:**

<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

**1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORMAR Y DESARROLLAR LAS HABILIDADES BLANDAS PARA EL FOMENTO DE LA CREATIVIDAD, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO BAJO EL ENFOQUE DE METODOLOGÍAS FLEXIBLES PARA LA ZONA 2 Y ZONA 8 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO**

- **TIPO DE PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06 Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021 Página 39 de 75

- VALOR A CONTRATAR: \$169.619.392,00
- CIUDAD: Envigado
- TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- FECHA: 09 – 04 - 18

**2. OBJETO:** CAPACITACIÓN SINCRÓNICA Y ASINCRÓNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES INNOVADORES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- TIPO DE PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
- VALOR: \$198.900.000
- CIUDAD: CERETÉ –CÓRDOBA
- TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO
- FECHA: 09 – 21- 21

**3. OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN CONVIVENCIA ESCOLAR, APRENDIZAJE Y CONSTRUCCION DE VALORES

- TIPO DE PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
- VALOR: \$216.495.645
- CIUDAD: MUNICIPIOS DE SANTANDER
- TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- FECHA: 25 – 10 – 19

**4. OBJETO:** DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMACIÓN A DOCENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, EN COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS CIUDADANAS Y CÁTEDRA DE LA PAZ.

- TIPO DE PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
- VALOR: \$198.898.899
- CIUDAD: RISARALDA- PEREIRA
- TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- FECHA: 21-06-19



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 40 de 75

5. OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS EN LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN ESCOLAR Y LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
- VALOR: \$150.000.000
- CIUDAD: APARTADÓ
- TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- FECHA: AGOSTO DE 2024

6. OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS EN LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN ESCOLAR Y LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
- VALOR: \$114.000.000
- CIUDAD: APARTADÓ
- TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- FECHA: JULIO DE 2025


#### 4.3. Forma de pago:

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley.

**Parágrafo primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

**Parágrafo segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo tercero:** En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 41 de 75

de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

**4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.**

<b>El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:</b>	Funcionamiento: _____
	De Inversión: <u> X </u>
	No aplica: _____
<b>Si es con Gastos de Inversión indicar:</b>	Código BPIN: 202500000045844
	Año de vigencia: 2026
<b>Origen de recursos:</b> (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: _____
	Presupuesto Nacional/Territorial: _____
	Regalías: _____
	Recursos de Crédito: _____
	SGP: <u> X </u>
	No aplica: _____
<b>Tipo:</b>	CDP: X
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
<b>Nro. del Rubro Presupuestal</b>	<b>2.3.2.02.02.009.22.01.24</b>
<b>Nombre del rubro presupuestal</b>	Transformación educativa para una enseñanza inclusiva y de calidad en Apartadó. Experiencias Significativas
<b>Saldo a comprometer:</b>	\$211.849.649
<b>Número del Radicado del Proyecto</b>	202500000045844
<b>Nombre del Proyecto</b>	Transformación educativa para una enseñanza inclusiva y de calidad en Apartadó.

**4.5. Imprevistos**

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

**4.6. Otros gastos**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 42 de 75

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

#### **4.7. Aspectos tributarios y otros gastos**

- a) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
- b) **ESTAMPILLA PROCULTURA (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
- c) **ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- d) **ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- e) **ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- f) **TASA PRO DEPORTE (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- g) **RETE IVA:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

#### **4.8. Gastos administrativos**

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que se pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015**

Los proponentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, en el orden aquí establecido, con el fin de cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación:

#### **5.1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA Y HABILITANTES**

##### **➤ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA HABILITA/NO HABILITA**

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 43 de 75

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato

➤ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL HABILITA / NO HABILITA**

**PERSONAS NATURALES**

Cuando se trate de personas naturales se deberá:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del Código de Comercio, los proponentes, personas naturales nacionales, deberán acreditar su matrícula en el registro mercantil, mediante la presentación del certificado otorgado por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya matrícula debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

**Persona natural extranjera:**

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

**Persona natural extranjera con domicilio en Colombia:** deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben anexar a su propuesta este documento original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

**Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:** No requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 44 de 75

## PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas acreditarán su existencia y representación o, en caso de que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

- Que el objeto de la sociedad incluya actividades acordes y/o similares a las del objeto del presente proceso.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y cinco (5) años más.


- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal.

En el caso de uniones temporales o consorcios CADA UNO de sus integrantes deberá estar inscrito como se indicó anteriormente

**Persona Jurídica Nacional:** Deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso. Su objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad deberá ser como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

**Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia:** Deberán acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 45 de 75

**Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia**, deberán: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta

➤ **AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.**

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección

➤ **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

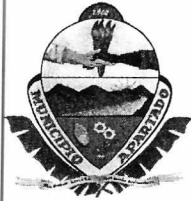
El Municipio de Apartadó aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%) de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

➤ **PROPONENTES EXTRANJEROS**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 46 de 75

Para todos los efectos, las Propuestas de Proponentes de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones

➤ **CEDULA DE CIUDADANÍA**

Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera:

El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes.

➤ **HOJA DE VIDA**

**Persona Natural:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, deberán la persona natural interesada en presentar propuesta deberá diligenciar y anexar debidamente el Formato Único de Hoja de vida.


**Persona Jurídica:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y Resolución 580 de 1999, el proponente deberá anexar debidamente diligenciado la Hoja de vida de la persona jurídica.

**Otras formas de presentación:** Si el interesado en el presente proceso de selección es un consorcio o Unión temporal, se deberá allegar debidamente diligenciada la correspondiente hoja de vida – Persona Natural – Jurídica – según sea el caso, de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o consorcio.

➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá acompañar a su propuesta una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.

La garantía debe ser expedida y cumplir los siguientes requisitos:

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADÓ</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 47 de 75

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>MUNICIPIO DE APARTADÓ, NIT. 890.980.095-2</b>
<b>AFIANZADO Y TOMADOR</b>	<p>El afianzado es el tomador en este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o en el documento de identidad si es persona natural.</li> <li>2.-En el caso de consorcios o uniones temporales, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes</li> <li>3.-En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la póliza debe figurar como afianzado la persona natural.</li> </ol>
<b>VIGENCIA</b>	Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
<b>VALOR ASEGURADO</b>	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la presente contratación
<b>OBJETO</b>	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Convocatoria Pública <b>Nro. XX de 2026</b> que tiene por objeto: <b>FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS EN LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN ESCOLAR Y LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.</b>
<b>FIRMAS</b>	Debe estar suscrita por la aseguradora y el proponente

En caso de prórroga de los plazos previstos para la presentación de propuestas, evaluación, adjudicación y suscripción del contrato, dicha garantía deberá ser ampliada en su vigencia por solicitud de EL MUNICIPIO si lo estima conveniente. La prima o primas que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, constituir la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 48 de 75

garantía única, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de EL MUNICIPIO, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo EL MUNICIPIO recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

**La presentación de la garantía de seriedad de la propuesta, es un requisito exigido por la ley y, por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de rechazo de la propuesta.**

Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, EL MUNICIPIO podrá solicitar su presentación o corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe EL MUNICIPIO se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando por cualquier motivo o circunstancia, el proponente no suscribe el contrato en la fecha establecida para el efecto, pese a habersele notificado la resolución de adjudicación, o comunicado en la Audiencia Pública de adjudicación.
- b) Cuando una vez cerrado del proceso de selección, posteriormente solicite el retiro de su propuesta, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevivientes a la fecha de su entrega y antes de la suscripción del contrato.
- c) Así mismo, la garantía se hará efectiva si el adjudicatario no constituye la garantía única de cumplimiento a que se refiere el mismo, no contribuye a su legalización o no mantiene lo ofrecido en la propuesta.

En el evento de que por cualquier circunstancia EL MUNICIPIO no pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en este pliego

➤ **CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. HABILITA / NO HABILITA**

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 49 de 75

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable **y la planilla de pago del último mes**, en las cuales se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social de los empleados contratados para la ejecución del contrato. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación y anexos de que trata el presente numeral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

➤ **CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad. Esta certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

➤ **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE**

El proponente deberá disponer copia del último Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, o autorizar a EL MUNICIPIO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que la proponente no figura reportada en el mismo, de ser así EL MUNICIPIO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes.

➤ **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES (SIRI)**

El proponente deberá disponer copia del certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 50 de 75

presentación de la propuesta, expedido por la Procuraduría General de la Nación, o autorizar a EL MUNICIPIO para que verifique el mismo, donde se pueda evidenciar que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de ser así EL MUNICIPIO se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales se evaluará de manera individual la información de cada uno de los integrantes

#### ➤ ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar **Antecedentes Judiciales** vigentes ni **medidas correctivas** pendientes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

#### ➤ CERTIFICADO DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar inhabilidades por delitos sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018, que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

#### ➤ CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.

El proponente deberá adjuntar certificado vigente. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Registro de Deudores Morosos por proceso de Alimentos que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

#### ➤ INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En el proceso de selección y en el contrato que de él se derive, el Municipio de Apartado aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. **El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.**

#### ➤ CERTIFICACIÓN SANCIONES IMPUESTAS

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 51 de 75

El proponente deberá certificar si ha sido sancionado o si le han impuesto multas en ejecución de contratos administrativos durante los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de la presente, y en caso afirmativo, aportar el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

➤ **COMPROMISO ANTICORRUPCION**

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción en el formato establecido en el pliego de condiciones.

➤ **CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD**

Para personas extranjeras conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 80. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

➤ **INSCRIPCION, RENOVACION O ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)**

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de licitación, ya sea persona natural, jurídica o de forma asociativa, en consorcio o unión temporal, deberán allegar junto con su propuesta certificado de registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso. Este deberá estar vigente para dicha fecha, deben acreditar experiencia al momento de la apertura del presente proceso licitatorio en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en la clasificación de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
90101600	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	90101600 Servicio de banquetes y catering



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 52 de 75

<b>90111600</b>	<b>90000000</b> Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	<b>90110000</b> Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	<b>90111600</b> Facilidades para encuentros
<b>80141900</b>	<b>80000000</b> Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	<b>80140000</b> Comercialización y distribución	<b>80141900</b> Exhibiciones y ferias comerciales
<b>80111600</b>	<b>80000000</b> Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	<b>80110000</b> Servicios de recursos humanos	<b>80111600</b> Servicio de personal temporal

La clasificación del proponente en el Registro Único de Proponentes no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación. Sin embargo, es requisito habilitante de experiencia que los proponentes acrediten experiencia en el registro único de proponentes en los códigos anteriormente descritos según la codificación UNSPSC.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país de donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABLES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) en concordancia al numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.11.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

➤ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Versión: 6 Fecha de aprobación: 06/12/2021 Página 53 de 75

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

**El proponente deberá estar inscrito en la siguiente actividad económica: 8560 Actividades de Apoyo a la Educación**

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él, y estar inscrito en la actividad económica

➤ **CERTIFICACION BANCARIA**

El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro del Formato de Liquidación y Pago a Contratistas en General, certificación que debe contener el nombre de la entidad Financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MUNICIPIO en caso de ser adjudicatario del mismo.

➤ **Formato Declaración de Prevención del Lavado Activos y Financiación del Terrorismo – LA/FA**

El oferente deberá presentar dicho formato suscrito por el representante legal.

**5.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN – HABILITANTES.**

Los indicadores financieros para verificar serán los exigidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), que se encuentre en firme a la fecha del cierre, conforme a lo indicado en los artículos *ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1.* y en los siguientes, para la vigencia 2025.

En el caso de sociedades que se fusionen o escindan, la sociedad absorbente o nueva que surge de la fusión o la sociedad beneficiaria (para el caso de la escisión) deberá presentar los estados financieros que sirvieron de base para la fusión o escisión con sus correspondientes notas a los mismos, al igual que los demás estados financieros establecidos en el artículo 20 del Decreto Nacional 2649 de 1993. Los estados financieros deberán estar debidamente certificados y acompañados de un dictamen emitido por el Revisor fiscal y en su defecto por un contador Público



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 54 de 75

independiente. En todo caso el Registro Único de Proponentes se deberá encontrar actualizado y en firme.

Los estados financieros de propósito general tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos, se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y de fácil consulta. Son estados financieros de propósito general: El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera y el estado de Flujos Efectivo. En forma detallada se requiere que en los Estados de Resultados se muestre los gastos en los cuales incurrió la empresa discriminadamente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

- **INDICADORES FINANCIEROS:**

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a <b>(6)</b>
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a <b>(0.30)</b>
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a <b>(30)</b>

**La propuesta se evaluará como ADMISIBLE si cumple con los índices anteriores, en caso contrario se calificará como NO ADMISIBLE**

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación. Si el oferente plural no cumple con la exigencia del indicador, se calificará NO ADMISIBLE

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**


La evaluación de la capacidad organizacional, se tomará del Registro Único de Proponentes al momento de la apertura del presente proceso y, en el evento que en el RUP aparezca NO REPORTÓ, la propuesta se evaluará como NO ADMISIBLE.

Para los Consorcios y Uniones Temporales, se verificará del registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes.

Se medirán los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

#### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Indicador	Índice requerido
-----------	------------------

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 55 de 75

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a <b>0.03</b>
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a <b>0.03</b>

**La propuesta se evaluará como ADMISIBLE si cumple con los índices anteriores, en caso contrario se calificará como NO ADMISIBLE**

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación. Si el oferente plural no cumple con la exigencia del indicador, se calificará NO ADMISIBLE.

El procedimiento para calcular **indicadores financieros y capacidad organizacional** de los oferentes plurales será el de ponderación de los componentes de los indicadores a partir de la información de cada integrante del oferente plural de acuerdo con el porcentaje de participación.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

### 5.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la "Experiencia" se presentará en el Formulario dispuesto para ello y cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, en los códigos relacionados, según el modelo de **CERTIFICACIÓN ADICIONAL DE CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**, anexo con el pliego de condiciones del presente proceso.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 56 de 75

La codificación según las Naciones Unidas – UNSPSC, del presente proceso de selección obedece a la siguiente:

<b>Clasificación</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>
<b>90101600</b>	<b>90000000</b> Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	<b>90100000</b> Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	<b>90101600</b> Servicio de banquetes y catering
<b>90111600</b>	<b>90000000</b> Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	<b>90110000</b> Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	<b>90111600</b> Facilidades para encuentros
<b>80141900</b>	<b>80000000</b> Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	<b>80140000</b> Comercialización y distribución	<b>80141900</b> Exhibiciones y ferias comerciales
<b>80111600</b>	<b>80000000</b> Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	<b>80110000</b> Servicios de recursos humanos	<b>80111600</b> Servicio de personal temporal

**Igualmente, la experiencia deberá estar debidamente certificada por la entidad contratante y deberá estar acreditada en el RUP en los códigos UNSPSC aquí establecidos, para ello deberá resaltar en su RUP, el contrato con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.**

**Contratos terminados: se considerarán terminados los contratos liquidados y/o con acta de recibo del servicio.**

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su inscripción y/o actualización en el RUP.

#### **5.2.2. CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD GENERAL**

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 57 de 75

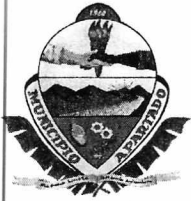
Se tendrá en cuenta el RUP mediante la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, deberá acreditar **(03) contratos inscritos en el RUP**, y clasificados con los códigos con los que se identificó el presente proceso, que la cuantía de cada contrato registrado sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, inscritos en el RUP en la siguiente clasificación:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
<b>90101600</b>	<b>90000000</b> Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	<b>90100000</b> Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	<b>90101600</b> Servicio de banquetes y catering
<b>90111600</b>	<b>90000000</b> Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	<b>90110000</b> Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	<b>90111600</b> Facilidades para encuentros
<b>80141900</b>	<b>80000000</b> Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	<b>80140000</b> Comercialización y distribución	<b>80141900</b> Exhibiciones y ferias comerciales
<b>80111600</b>	<b>80000000</b> Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	<b>80110000</b> Servicios de recursos humanos	<b>80111600</b> Servicio de personal temporal

**Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP, el contrato con el cual se pretenda que se le evalúe la experiencia y en la relación de la experiencia debe anotar el número que le corresponda en el RUP.**

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa debe ser aportada por uno de sus integrantes.

**Nota: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP según la codificación solicitada**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 58 de 75

El Municipio verificará en las propuestas las certificaciones de experiencia que deberán contener

la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio del contrato (indicando, día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

**Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia, no será habilitado.**

#### 5.4. CRITERIOS DE EVALUACION

Según lo dispuesto en estos estudios, la Alcaldía de Apartadó evaluará aquellas propuestas que hayan sido HABILITADAS, obtenido una calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Estímulo a la Industria Nacional	100
2. Propuesta Económica	500
3. Evaluación técnica	399,75
4. Factor Incentivo Participación de las Mujeres en el Sistema De Compras Publicas	0,25
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 59 de 75

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

#### 5.4.1. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MAXIMO CIEN PUNTOS (100)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **CIEN (100) PUNTOS** a los proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Para el efecto, la nueva reglamentación de la contratación estatal señala que los bienes Nacionales son aquellos definidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales dispuestos en el Decreto 2680 de 2009, disposición normativa que señala que por tales bienes debe atenderse todos aquellos obtenidos en el territorio Nacional, bienes elaborados con materiales Nacionales o productos que sufran una transformación sustancial en los términos del artículo 4 del citado Decreto. Por servicios Nacionales, se precisa que serán los servicios prestados por personas naturales Colombianas o residentes en Colombia o por persona jurídica constituidas legalmente por legislación Colombiana.

Para los efectos, se asignarán un máximo de 100 puntos para cada bloque a participar de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERENTES NACIONALES	50 PUNTOS
OFERENTES EXTRANJEROS	25 PUNTOS

CRITERIO	PUNTAJE
RECURSO HUMANO NACIONAL	50 PUNTOS
RECURSO HUMANO EXTRANJERO	25 PUNTOS

#### 5.4.2. PROPUESTA ECONOMICA (500 PUNTOS).

El precio deberá expresarse en pesos colombiano únicamente y deberá ser firme, esto no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación.

Para efectos de la calificación económica se consideran únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico. Para la evaluación se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 500 (V_{min} / V_p) \text{ De donde:}$$



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 60 de 75

P= puntaje obtenido por la propuesta.

Vp = Valor ofrecido por el proponente.

Vmin = Valor de la propuesta más económica que cumpla con los requisitos, para poder ser evaluada.

La propuesta económica se evaluará bajo la Ley 1150 de 2007, artículo 10, donde hay igualdad de oportunidad y condiciones frente a la escala de precios donde se igualarán las ofertas.

El proponente debe contemplar en su propuesta los costos directos, indirectos, gastos de Administración, insumos elementos, equipos, maquinaria, imprevistos, utilizados incrementos e impuestos que generen la prestación del servicio.

### 5.4.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

#### 1. Calidad del equipo de trabajo

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con el perfil profesional exigido. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado.

ITEM	PERSONAL	CANTI	REQUISITOS
1	COORDINADOR DE EVENTOS	1	<p>Deberá ser profesional en ciencias administrativas o financieras; con experiencia mínima de (2) años de graduado, con el fin que coordine las actividades y eventos a realizar.</p> <p>Esté perfil, además, de la carta de compromiso deberá estar vinculado al oferente, para lo cual, deberá aportar la planilla de pago de seguridad social del último mes, en donde se evidencie su vinculación.</p>

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 61 de 75

<b>2</b>	<b>ORGANIZADORES DE EVENTO</b>	<b>1</b>	Deberá ser tecnólogo en organización de eventos; con experiencia mínima de (2) años de graduado, con el fin que apoyen la planeación y ejecución de las actividades y eventos inmersos en el contrato.
----------	------------------------------------	----------	--

El Grupo de Apoyo propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para la acreditación del equipo propuesto, el oferente deberá anexar la hoja de vida con los soportes correspondientes que acrediten los estudios académicos y la experiencia.

Se entiende por experiencia general, como el tiempo transcurrido a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, con la excepción dispuesta en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012.

Si una vez verificado el perfil y formación académica del profesional presentado este no cumple con lo solicitado por EL MUNICIPIO, es considerado NO HÁBIL y la propuesta será rechazada.

En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, debe aportar el acto administrativo por el cual se convalida dicho título para que sea tenido en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 842 de 2003, quienes hayan obtenido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos; deberán acreditar la convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.


Nota 1: La no presentación de alguno de los documentos de carácter general del personal requerido no dará puntaje



## **i. INCENTIVO PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (0.25 PUNTOS)**

Dando cumplimiento al decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 “definición de emprendimientos y empresas de mujeres” cuyo propósito es el de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres al sistema de compras públicas, se asignaran **(0.25) PUNTOS** a los oferentes que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

1. cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, parte de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecidos a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
  - Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación,
1. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estén hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otra del mismo nivel.
  - Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, será cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando a los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
  - Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
  - La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 63 de 75

- Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
2. Cuando la personal natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Esta circunstancia se acredita mediante la copia de la cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
3. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a esta durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Esta circunstancia se acredita mediante certificación expedida por el representante legal.
  - Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimiento y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Al proponente que no realice el ofrecimiento o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado por el Municipio, se le calificara este factor con CERO (0) PUNTOS.

#### **5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Criterios de Desempate el Municipio de Apartadó, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones y haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, en caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 Factores de desempate de la ley 2069 de 2020 que señala:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que:

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a las ofertas de**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 64 de 75

### **bienes de servicios extranjeros.**

Cuando es un servicio prestado por una persona natural debe presentar la Cédula de Ciudadanía que certifica la nacionalidad o la visa de residencia. Cuando es un servicio prestado por una persona jurídica nacional será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. Para el caso de proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

**2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

-Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

El Municipio solicitará la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Versión: 6 Fecha de aprobación: 06/12/2021 Página 65 de 75

**3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.**

El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el oferente en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

**4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.**

El Oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 66 de 75

que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.


En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Oferente que acredite un porcentaje mayor.

**5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. (VER ANEXO)**

El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, o el proponente persona natural, que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 67 de 75

esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

**Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**

**6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

-La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

-El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

-U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 68 de 75

persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

**Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**


**Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.**

**7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz,

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 69 de 75

conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

-O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o en calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

**8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.**

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 70 de 75

-Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**


El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutua, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutua: -Si se trata de Mipymes:

El proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

-Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 71 de 75

de precedencia para lograr el desempate:

-O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

**11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.**

El Proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"*.

**12. Si aún persiste el empate la adjudicación se decidirá por un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.**

Ahora bien, si agotados los 11 primeros numerales del artículo 35, la entidad no logra establecer una oferta ganadora y persiste la situación de empate, deberá acudir para la selección del contratista a la regla que se determinará en el texto siguiente, el cual se presenta como una expresión clara del principio de transparencia, economía y publicidad enmarcado en el régimen general de contratación:

Se utilizará el método de la balota para dirimirlo, en audiencia pública virtual se exhibirá la bolsa negra, dentro de ella se depositarán las balotas marcadas empezando con el



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO

Código: F-ADM-GB-06

Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 72 de 75

1 y hasta el número máximo de oferentes habilitados que estén en situación de empate, paso seguido se sacara una balota y se dejara constancia del número sacado, el orden de este procedimiento para la elección de balotas, se determinara acorde con la hora de presentación de la propuesta, empezando por aquella que fue presentada en primer lugar en la plataforma Transaccional SECOP II; luego la que entregó después y así sucesivamente hasta agotar el número de oferentes asistentes acreditados.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La entidad tipificó los riesgos que pueden presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

**Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

## 7. GARANTÍAS

Por su parte las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por las garantías que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

**CUMPLIMIENTO:** En manija del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de esto y seis (6) meses más.

**DE CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía del diez por ciento (10% del valor total del contrato con vigencia Igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADÓ</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 73 de 75

**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL QUE REQUIERE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En cuantía del veinte (20%) del valor del contrato termino de duración del contrato y tres (3) años más.

Dichas garantías deberán constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del respectivo contrato. a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes; por el término de ejecución del mismo.

Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta.

**8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.**

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Municipio de Apartadó dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL				
ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE APARTADO**

Código: F-ADM-GB-06


Versión: 6

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD**

Fecha de aprobación:  
06/12/2021

Página 74 de 75

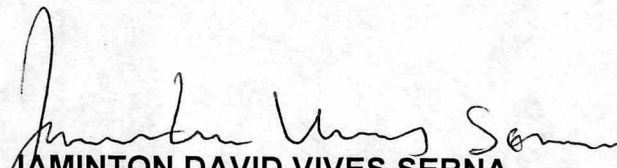
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	Bienes y Servicios \$818.781.000 servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios \$818.781.000 servicios de construcción \$20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios \$818.650.000 Servicios de construcción \$20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios \$1.481.116.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios \$818.600.000 Servicios de construcción \$20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b>		Código: F-ADM-GB-06		
			Versión: 6		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>		Fecha de aprobación: 06/12/2021		
			Página 75 de 75		

TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios \$818.660.000 Servicios de construcción \$20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

### 9. ANEXOS:

- CDP
- Matriz de riesgos
- Cotizaciones

  
**JAMINTON DAVID VIVES SERNA**  
 Secretario de Educación y Cultura.

Proyectó: Manuel Joaquín Guzmán Arrieta – PU/Líder de Calidad Educativa

Revisó: Luisa Fernanda Arias Espinosa / PU Administrativa y financiera

Revisó: Leanis Judith Yepes – PE Jurídica SE